



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 9 DE OCTUBRE DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 37, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

09 DE OCTUBRE DE 2019



ACUERDO IXT-AYU/188/2019 APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO.	5
ACUERDO IXT-AYU/189/2019 NOMBRAMIENTO DEL LIC. ABRAHAM FABIAN HERNÁNDEZ, COMO TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO.	6
ACUERDO IXT-AYU/190/2019 PROPUESTA DEL PROF. MARCO ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DEL PROGRAMA DE DÍA DE MUERTOS 2019.	6
ACUERDO IXT-AYU/191/2019 CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.	





Con fundamento; en los artículos 128, fracciones II, III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracciones II y III; 91 fracciones VIII y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal; 92, fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio durante el Desarrollo de la XXXVIII Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 09 de octubre de 2019, celebrada en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en la que estuvieron presentes los 12 integrantes del Ayuntamiento D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional; M. en D. Guadalupe Sabino Beraza, Síndica Municipal; Prof. José Luis Téllez González, Primer Regidor; Lic. Rosalía López Pérez, Segunda Regidora; C. Bulmaro Matías Ortega, Tercer Regidor; Lic. Yesenia Álvarez Rojas, Cuarta Regidora; C. Adán Hernández Flores, Quinto Regidor; C. María Angélica Serrano Varela, Sexta Regidora; C. Benito de Jesús Hernández, Séptimo Regidor; Lic. Marco Antonio Flores Reyes, Octavo Regidor; C. Hermilo de Jesús Medina, Noveno Regidor y C. Alma Suárez Avilez, Décima Regidora.

ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

PUNTO QUINTO; APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO.

ACUERDO IXT-AYU/188/2019

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS 2019 - 2021, DE IXTLAHUACA, MÉXICO; SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DEL PRIMER DELEGADO DE SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO; CUYA RESOLUCIÓN FINAL, A LA LETRA DICE:





“PRIMERO: ESTA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, DETERMINA QUE NO ES POSIBLE ACORDAR FAVORABLE LA SOLICITUD PLANTEADA, POR LO QUE SE DESESTIMA LA PETICIÓN HECHA POR C. J. JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO, DE IXTLAHUACA, MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE EL AYUNTAMIENTO NO TIENE LA FACULTAD PARA AUTORIZAR UNA REUNIÓN DE CARÁCTER COMUNITARIO PARA RESOLVER UN CONFLICTO DE NATURALEZA AJENA A LAS FACULTADES LEGALES QUE ATAÑEN AL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA CONOCER Y RESOLVER LA PETICIÓN HECHA POR EL C. J. JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR PRIMER, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO, DE IXTLAHUACA, MÉXICO, SON:

1.- PROCURADURÍA AGRARIA COMO REPRESENTANTE DE LOS DERECHOS EJIDALES Y COMUNALES.

2.- REGISTRO AGRARIO NACIONAL, COMO LA AUTORIDAD QUE EXPIDE LOS TÍTULOS PARCELARIOS Y DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS.

3.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, POR SER EL ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LOS EJIDOS, COMUNIDADES, SOLARES URBANOS E INCLUSO BINES DE BIENES EJIDAL O COMUNAL VACANTES.

4.- INSTITUTO MEXIQUENSE DE VIVIENDA SOCIAL, POR SER LA AUTORIDAD QUE SE ENCARGA DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD PRIVADA FAVOR DE LOS POSESIONARIOS QUE CARECEN DE ALGÚN DOCUMENTO LEGAL PARA OSTENTAR TITULARIDAD DE SUS BIENES.

TERCERO: NOTIFIQUESE, A LA PARTE INTERESADA HACIÉNDOLE SABER LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO: TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO, Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA MISMA.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA C. ALMA SUAREZ AVILEZ DECIMA REGIDORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA; LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES, OCTAVO REGIDOR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO; LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ, SEGUNDA REGIDORA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER VOCAL; M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA, SINDICA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDA VOCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

-----CUMPLASE-----“

SEGUNDO: ADJÚNTESE COPIA DEL DICTAMEN AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

TERCERO: NOTIFÍQUESE AL INTERESADO Y OTÓRGUESE COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

PUNTO SEXTO; NOMBRAMIENTO DEL LIC. ABRAHAM FABIAN HERNÁNDEZ, COMO TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO.

ACUERDO IXT-AYU/189/2019

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS; 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE NOMBRA COMO TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO, AL LIC. ABRAHAM FABIAN HERNÁNDEZ.

SEGUNDO. - TÓMESE LA PROTESTA DE LEY AL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN Y HÁGASE ENTREGA DE SU NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO, ASUMIR DESDE ESTE MOMENTO LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE; LOS COMITÉS Y COMISIONES A CARGO DE SU ÁREA RESPECTIVA Y TODAS LAS INHERENTES AL CARGO CONFERIDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, MEXICO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

PUNTO OCTAVO; PROPUESTA DEL PROF. MARCO ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DEL PROGRAMA DE DÍA DE MUERTOS 2019.

ACUERDO IXT-AYU/190/2019

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE DÍA DE MUERTOS DE IXTLAHUACA 2019, DE LA SIGUIENTE FORMA:

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA PREMIACIÓN PARA EL CONCURSO DE OFRENDAS DEL PROGRAMA DE DÍA DE MUERTOS DE IXTLAHUACA 2019, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER LUGAR: \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M/N)

SEGUNDO LUGAR: \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M/N)

TERCER LUGAR: \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M/N)

TERCERO: SE AUTORIZA LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO DE CATRINAS DEL PROGRAMA DE DÍA DE MUERTOS DE IXTLAHUACA 2019, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER LUGAR: \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M/N)

SEGUNDO LUGAR: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M/N)

TERCER LUGAR: \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M/N)

CUARTO: SE AUTORIZAN LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA DEL PROGRAMA DE DÍA DE MUERTOS DE IXTLAHUACA 2019.

QUINTO: SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA A REALIZAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA RELATIVA AL EVENTO, ASÍ COMO LOS PORMENORES Y LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS, LAS CUALES DEBERÁN ELABORAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

PUNTO NOVENO; CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

ACUERDO IXT-AYU/191/2019

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 28 PÁRRAFO SEXTO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ABIERTA E ITINERANTE DE CABILDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

QUINTA CONVOCATORIA PARA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019 - 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31





fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha nueve de octubre del año 2019, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA.

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Quinta Sesión de Cabildo Abierto en el marco de la celebración de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Delegación de la Comunidad de Dolores Enyege, a las 10:00 horas, del día 30 de octubre del año 2019.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés en materia de Aplicación del Recurso de Recolección por concepto de Parquímetros, en la comunidad de Dolores Enyege.
- d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.
- e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en

dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.

f) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.

g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 11 al 25 de octubre del año 2019, en días y horas hábiles (9 a 18 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en plaza rayón no. 1, primer piso, Ixtlahuaca de Rayón.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, el día 28 de octubre de 2019, se informará mediante la fan page de facebook, del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (ayuntamiento de ixtlahuaca 2019-2021), página web, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante el Cuerpo Edificio.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.





SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social difundir la presente convocatoria, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO ITINERANTE, LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE DOLORES ENYEGE.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal, publico la presente Gaceta Municipal.

MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ
DÉCIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

